

750€



XUNTA DE GALICIA

EXPERTO EN
MEDIACIÓN FAMILIAR GALICIA

VÁLIDO PARA EL REGISTRO DE MEDIADORES

DIPLOMAS Y CERTIFICADOS INCLUIDOS:

Diploma de Resolución Alternativa de Conflictos
Diploma en Mediación Civil y Mercantil

ESPECIALIDADES OPTATIVAS (GRATUITAS) EN MEDIACIÓN:

Escolar, Dependencia o Comunitaria



El Experto Universitario es **válido para inscribirse en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia**. La Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos® es Centro inscrito en el Registro de Entidades de Formación del Ministerio de Justicia.



PRESENTACIÓN

La Cátedra de Bienestar Social, Comunicación, Educación y Empleo de la Universidad a Distancia de Madrid y la Escuela de Mediación y Resolución de Conflictos, , convocan este programa con el fin de capacitar y preparar a los/las mediadores/las de diferentes ámbitos de especialización.

En Cumplimiento con el Decreto 159/2003, de 31 de enero, por lo que se regula la figura del Mediador Familiar, el registro de Mediadores Familiares de Galicia y su reconocimiento de mediación gratuita.

El Parlamento de Galicia, en virtud de la competencia que en materia de asistencia social le atribuye el artículo 27.13º del Estatuto de autonomía, aprobó la Ley 4/2001, de 31 de mayo, de la mediación familiar. Dicha ley tiene por objeto regular la institución de la mediación familiar en Galicia, como método de procurar la solución de los conflictos que puedan surgir en supuestos de crisis matrimonial o de pareja. A los efectos de la ley, se entiende por mediación familiar la intervención de profesionales especializados requeridos voluntariamente y aceptados, en todo caso, por las partes en condición de mediador. La mediación podrá utilizarse tanto con carácter previo a la iniciación de procedimientos judiciales como para hallarles salida a procedimientos judiciales en curso.

Así pues, la figura del mediador se perfila como elemento clave y vertebrador de la institución de la mediación familiar en Galicia. La Ley de mediación familiar, no obstante, no regula de forma pormenorizada esta figura, limitándose a establecer en el artículo 5 la intervención, en cada procedimiento de mediación, de una persona inscrita en el registro de mediadores, que deberá reunir los requisitos de experiencia profesional y formación específica que se establezcan reglamentariamente. En todo caso serán expertos en actuaciones psico-socio-familiares.

Por otra parte, y cumpliendo con, **el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles,** establece en su artículo 5 que la formación habrá de contemplar “el marco jurídico, los aspectos psicológicos, de ética de la mediación, de procesos y de técnicas de comunicación, negociación y de resolución de conflictos. La formación específica de la mediación se desarrollará tanto a nivel teórico como práctico”, y del Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Se consideran mediadores familiares, a efectos de lo dispuesto en el presente decreto, aquellos profesionales especializados en actuaciones psico-socio-familiares que, estando inscritos en el Registro de Mediadores Familiares de Galicia, actúen en funciones de cooperación y auxilio a aquellas personas que tienen o tuvieron una relación familiar, para ofrecerles una solución pactada a su problemática matrimonial o de pareja, en el marco de lo previsto en la Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar.

OBJETIVO GENERAL

Especializar a profesionales y dotarles de la formación y herramientas necesarias para reunir los requisitos tanto **159/2003, de 31 de enero, por lo que se regula la figura del Mediador Familiar, el registro de Mediadores Familiares de Galicia,** así como del **Artículo 11.2 de la Ley 5/2012, de 6 de Julio, de Mediación en asuntos Civiles y Mercantiles.**

COMPETENCIAS DE EL/LA MEDIADOR/A

- Conocimiento de la Mediación y otras formas de Resolución Alternativa de Conflictos.
- Dominio el procedimiento, técnicas y legislación de Mediación en sus diversos ámbitos de aplicación.
- Conocimiento de los principios y habilidades para una buena práctica en Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos.
- Distinción de las actividades y las formas de Mediación (Familiar, Civil, Penal y Mercantil).
- Conseguir las habilidades requeridas en el ámbito europeo para ejercer como mediador/a.
- Desarrollo de funciones de mediador/a familiar en entidades públicas y privadas.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA EL REGISTRO DE MEDIADORES FAMILIARES DE GALICIA

Los participantes una vez terminado el programa de formación deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Xunta de Galicia:

1. Para el ejercicio de la actividad de mediación familiar regulada en la Ley 4/2001, de 31 de mayo, y en el presente decreto, es necesario estar inscrito en el Registro de Mediadores Familiares de Galicia.
2. Para obtener la correspondiente habilitación para la inscripción en el registro deberán reunirse los siguientes requisitos:
 - a. Ser titulado en derecho, psicología, pedagogía, psicopedagogía, trabajo social o en educación social.
 - b. Haber desarrollado, al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de habilitación para la inscripción, actividades profesionales en el campo psico-socio-familiar.
 - c. Estar en posesión de las licencias o autorizaciones pertinentes para el ejercicio de su actividad profesional y, en su caso, inscrito en su colegio profesional.

SISTEMA DE ENSEÑANZA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

• TELEFORMACIÓN: 440 HORAS

El/la participante desarrollará sus estudios en la modalidad online a través de una la plataforma de Teleformación, y contará con el acompañamiento y asesoramiento de un/a tutor/a, a lo largo de todo el curso.

El/la participante deberá completar las actividades programadas, participando y desarrollando los ejercicios y casos prácticos que le serán planteados en el aula virtual; y deberá entregar informes finales de acuerdo a los principios de Mediación y Resolución de Conflictos.

• FORMACIÓN PRÁCTICA: 60 HORAS

- **30 HORAS DE TALLERES PRESENCIALES.** Llevados a cabo por mediadores/as para el desarrollo de simulaciones de casos reales. Estos talleres se estructuran en **3 sesiones (sábados) de 10 horas**, basados en roleplaying donde podrán profundizar en todos los aspectos de la mediación familiar: psico-socio-familiares; jurídico-sociales, resolución de conflictos, fases, técnicas, el papel del mediador/a como todos los procesos clave necesarios para adquirir unas buenas competencias profesionales como mediadores/as.
- **30 HORAS DE TRABAJO EN EQUIPO DIRIGIDO.** Con el objetivo de que los alumnos/as desarrollen y trabajen en grupo los conocimientos adquiridos en las sesiones prácticas a través de trabajo en grupo, por medio de una grabación donde desarrollan una simulación completa de un proceso de Mediación.

COSTE

El precio del Experto Universitario en Mediación Familiar y Resolución de Conflictos es de **750€: 150€ de matrícula y tres pagos consecutivos de 200 € cada uno.**

MÓDULO I: BLOQUE INTRODUCCIÓN A LA MEDIACIÓN

- 1.1 Marco Teórico de la Mediación.
 - Conflicto y Métodos alternativos de resolución de conflictos
 - Mediación: Conceptualización, características, principios y modelos
 - La Cultura de la Mediación y de Resolución Pacífica de Conflictos
 - Legislación: Europea, Nacional y Autonómica
- 1.2 Técnicas y herramientas del mediador.
 - Condiciones de acceso a la profesión
 - Estatuto jurídico del mediador/a. Deberes y derechos
 - El papel del mediador/a. Funciones, procedimiento. Comunicación.
 - Técnicas y herramientas del mediador/a.
- 1.3. Ámbitos de aplicación de la Mediación.
 - Familiar, escolar, comunitaria e intercultural
 - Sanitaria, organizacional, laboral, penal y dependencia

MÓDULO II: BLOQUE JURÍDICO - ECONÓMICO

- 2.1 El matrimonio: régimen jurídico y económico.
- 2.2 Las uniones de hecho: régimen jurídico y económico.
- 2.3 Separación y disolución del matrimonio: aspectos jurídicos y económicos.
- 2.4 Ruptura de la pareja de hecho: aspectos jurídicos y económicos.
- 2.5 El convenio regulador. Contenido. Relación del convenio con el acto de mediación. Aspectos objeto de pacto y aspectos indisponibles: cuestiones de orden público. La intervención del Ministerio Fiscal.
- 2.6 Derecho internacional privado de familia. Legislación aplicable en matrimonios mixtos. Reglamentos comunitarios.
- 2.7 Normativa fiscal en casos de separación, divorcio y de ruptura de la pareja de hecho. Inscripción de la adjudicación de los bienes en los diferentes registros. Regulación fiscal de las pensiones alimenticia y compensatoria.
- 2.8 Instituciones tutelares: adopción. Tutela. Curatela. Defensor judicial. Guarda de hecho.
- 2.9 Aspectos básicos del régimen sucesorio.
- 2.10 La empresa familiar. Nociones básicas.
- 2.11 Implicaciones penales de las relaciones familiares. Ilícitos penales en el entorno familiar.

MÓDULO III: BLOQUE PSICOSOCIAL

- 3.1 La familia como elemento socializador.
- 3.2 Ciclos evolutivos de la persona y de la familia: la infancia, la adolescencia, la edad madura, la senectud.
- 3.3 La igualdad de mujeres y hombre: incidencias del género en el ámbito de la familia:
 - a. Desequilibrios de poder.
 - b. Dependencia económica y sus implicaciones.
 - c. Falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidado y sus consecuencias en las mujeres.
 - d. Persistencia de roles y estereotipos en función del sexo.
 - e. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.
- 3.4 El conflicto en el ámbito familiar:
 - a. Conflicto de pareja.
 - b. Conflicto intergeneracional.
 - c. Conflicto en adopciones. Ejercicio por la persona adoptada del derecho al acceso a la información de su filiación biológica.
 - d. Otros conflictos en el ámbito familiar.
- 3.5 Conflictos familiares e interculturalidad:
 - a. Multiculturalismo: minorías, culturas y etnias.
 - b. Experiencias en mediación con población inmigrante.
 - c. La mediación en contextos multiculturales.
- 3.6 Aspectos psicológicos:
 - a. Procesos emocionales asociados a la ruptura de pareja.
 - b. Repercusiones psicológicas de la ruptura en los hijos.
 - c. Factores emocionales asociados al proceso de adopción y acogimiento en los menores.
 - d. Consecuencias de la violencia de género en las víctimas y sus hijos.

MÓDULO IV: BLOQUE TEÓRICO SOBRE MEDIACIÓN FAMILIAR

- 4.1 El conflicto y su gestión. El conflicto: origen y concepto. La teoría del conflicto. La gestión del conflicto. Las modalidades alternativas de solución de conflictos o ADR (Alternative Dispute Resolution).
- 4.2 La Mediación Familiar: teoría general. Concepto de mediación familiar. Diferencias con otras figuras afines. Principios que rigen la mediación familiar. Funciones, requisitos y objetivos de la mediación familiar. Personas destinatarias de la Mediación Familiar. Ámbitos de aplicación de la mediación familiar. Procesos psicológicos implicados en la mediación familiar.
- 4.3 Régimen jurídico de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma. Conflictos objeto de la mediación familiar. Naturaleza de la mediación y de los acuerdos de mediación. Principios rectores de la mediación familiar. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal. Derechos y obligaciones de la persona mediadora y de las partes sometidas a mediación. Aspectos procedimentales de la mediación familiar. Régimen sancionador.
- 4.4 La administración de justicia ante la mediación.
- 4.5 Intervención de las distintas administraciones y otras instituciones públicas y privadas con familias en conflicto.
- 4.6 El proceso de mediación familiar. Sus fases.
- 4.7 Técnicas de mediación.

MÓDULO V: MEDIACIÓN CIVIL, MERCANTIL Y PENAL

- 5.1 Marco normativo de la Mediación Civil y Mercantil.
- 5.2 Los registros de mediadores/as civiles y mercantiles
- 5.3 La Mediación Mercantil:
 - a. Características de la Mediación Mercantil (el proceso y el acuerdo).
 - b. Tipos de conflictos susceptibles de Mediación Mercantil: conflictos de insolvencia; conflictos de propiedad intelectual; conflictos en sociedades cooperativas, sociedades limitadas o sociedades anónimas.
- 5.4 La Mediación Penal:
 - a. Marco normativo de la Mediación Penal.
 - b. Fundamentos y principios básicos de la Justicia Restaurativa.
 - c. Mediación Penal con menores (el proceso y el acuerdo).
 - d. Mediación Penal con personas adultas (el proceso y el acuerdo).

MÓDULO VI: BLOQUE PRÁCTICO DE MEDIACIÓN (60 horas)

Llevados a cabo por mediadores/as para el desarrollo de simulaciones de casos reales. Estos talleres se estructurarán en **3 SESIONES PRESENCIALES** de una duración de **30 HORAS**, 10h por módulo. Y un **TRABAJO EN EQUIPO** dirigido, con una duración de 30 horas, donde los alumnos/as podrán profundizar en todos los aspectos de la mediación familiar: jurídicos-sociales, resolución de conflictos, fases, técnicas, el papel del mediador/a, así como todos los procesos clave necesarios para adquirir unas buenas competencias profesionales como mediadores/as.

ESPECIALIDAD OPTATIVA GRATUITA

- **Se han programado tres especialidades**, según las áreas de competencias de los alumnos/as, con el fin de dar respuesta a la demanda de contar con una especialidad adicional, tienen la **opción de elegir una de forma gratuita**. En el caso que quieran cursar otra especialidad el coste es de 275 €.
- **Modalidad: Teleformación. 200 horas duración (2/3 meses).**
- Los alumnos/as del Curso de Experto en Mediación Familiar que quieran realizar una especialidad y superen todas las evaluaciones adicionales y exámenes finales recibirán Diploma de Especialista de 200 horas, expedidos por EMRC Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos, títulos propios y acreditados por la Asociación Nacional de Certificación de Personas y la Formación.

ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN ESCOLAR

- El derecho a la educación en sus orígenes
- Concepto y Características de cultura de paz y mediación
- Acoso escolar, fracaso escolar, internet y menores
- Comunicación, cyberbullying,...
- Prevención en el centro escolar y en el núcleo familiar
- El mediador escolar. Tipos de mediación escolar

ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN COMUNITARIA Y VECINAL

- Marco conceptual de la mediación intercultural
- Los conflictos comunitarios según los niveles en que se producen
- Los conflictos comunitarios según su ámbito y contenidos
- Actividades para el funcionamiento del servicio
- Actividades de sensibilización/prevención
- Experiencias en mediación social y comunitaria

ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN EN DEPENDENCIA

- El sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones
- Mediación formal profesional y actuaciones de mediación
- Conceptos que componen la mediación en la dependencia, sus ventajas
- Marco Legal. Dependencia y Derechos Humanos
- La aplicación de la mediación en el ámbito de las personas mayores
- Los beneficios de la aplicación de la mediación en el ámbito de las personas mayores
- Mediación entre iguales: Mayores como mediadores en el centro

TITULACIÓN

Los alumnos/as que cumplan con todos los requisitos académicos accederán a la Titulación de la Universidad a Distancia de Madrid (Título Propio) y de la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos, obteniendo los siguientes Diplomas:



EXPERTO UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN FAMILIAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Válido para el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia

+

DIPLOMA EN MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL

La Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos® es Entidad Acreditada en el Ministerio de Justicia

Dirección Académica:

María Herrero: Educadora Social. Experto en Mediación y Resolución de Conflictos. Experta en Gestión de Servicios Sociales por la Escuela de Postgrado FEES. Máster en Dirección de Centros Gerontológicos. Consultora en Políticas Sociales. Profesora de Mediación y Resolución de Conflictos.

Profesoras/es:

- **Manuel López Espino.** Licenciado en psicología por Universidad Complutense de Madrid. Docente en prevención y gestión de estrés. Docente en dinámica para resolución de conflictos. Experto en intervención en situaciones de estrés. Experto en mediación y resolución de conflictos.
- **Carmen Capilla Rodríguez.** Abogada- Mediadora. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Práctica Jurídica de Derecho. Mediadora Familiar por la UNAF De 240 horas” la judicialización de los asuntos de familia”. Curso de coordinación parental impartido por la UNAF. Experta en Mediación Civil y Mercantil por el postgrado de Aranzadi de 250h.
- **Violeta Delgado Córdoba:** Abogada y Mediadora. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Máster de Experto en Mediación Civil y Mercantil por el ISDE. Abogada en ejercicio desde 2004 especialidad en procesal civil y mercantil. Dilatada experiencia en negociación prejudicial y es experta en derecho colaborativo. Training específico en Mediación Civil y Mercantil por el ICAM. Especialista en Mediación Empresarial por el IE. Formadora de mediación en equipos de negocio y empresas. Profesora Certificada por la Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos.

** A este equipo docente se podrán incluir a otros profesores/as a propuesta de la Dirección.*

EXPERTO UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN FAMILIAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS GALICIA

Por favor, rellene con letra clara y mayúscula todos los campos

| | | | |
|---------------------------|----------------|--|--|
| Nombre y Apellidos: | | | |
| Formación Académica | | | |
| Puesto de trabajo actual: | | | |
| Dirección: | | | |
| Localidad: | Código Postal: | | |
| Provincia | | | |
| E-Mail: | | | |
| Teléfono: | Móvil: | | |
| Situación Laboral: | DNI: | | |

En virtud de la aplicación, a partir del 25 de mayo de 2018, del Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos de que

La Escuela Española de Mediación y Resolución de Conflictos pertenece a EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas, responsable del tratamiento. EDAE ha actualizado su política de privacidad, que regula el tratamiento de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que hasta la fecha nos ha facilitado, así como los que nos pudiera facilitar posteriormente, serán incluidos en un fichero automatizado de datos, titularidad de EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas, y serán mantenidos bajo nuestra responsabilidad. La información contenida en este fichero será usada exclusivamente en nuestras comunicaciones dirigidas a usted informando de nuestras publicaciones, cursos e invitaciones a eventos de EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas. Le informamos de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento respecto de sus datos de carácter personal, mediante comunicación escrita dirigida a: EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas, calle Fernán González, 50, 5º C 28009 de Madrid. Si no desea recibir más información de EDAE Alta Escuela de Dirección y Administración de Empresas y dar de baja sus datos, envíenos un correo electrónico a master@epostgrado.es.

A esta solicitud debe adjuntar: Fotocopia del Título Universitario, del DNI, currículum vitae, copia del justificante de pago de la matrícula. Enviar por email a: mariaherrero@epostgrado.es

Firma y Fecha

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

MADRID

c/ Fernán González 50, local - 28009 Madrid

Teléf.91 402 00 61

Email: mariaherrero@epostgrado.es

